



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0167-2019

Bitácora:

20/S5-0022/11/18

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

22 de enero de 2019

**CC. ALEJO Y ANTONINO DE APELLIDOS HERNANDEZ PACHECO
PROPIETARIOS DEL PREDIO ARROYO DE VERDURA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Diciembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2174-2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. ALEJO Y ANTONINO DE APELLIDOS HERNANDEZ PACHECO	ARROYO DE VERDURA	48	San Miguel Suchixtepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: ARROYO DE VERDURA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	766092	1779295
2	766106	1779275
3	766119	1779243
4	766124	1779220



icío:
torización para adelantar el
in de corta, alterar el
lendaro aprobado o
edificar el programa de
inejo forestal

lio:
MARNAT-SGPA-AR-0167-2019

lacora:
/S5-0022/11/18

gar:
ixaca
cha
de Enero de 2019

5	766119	1779137
6	766114	1779138
7	766122	1779138
10	766137	1779133
11	766140	1779036
12	766163	1779053
13	766174	1779012
14	766173	1778992
15	766166	1778971
16	766147	1778948
17	766145	1778934
18	766142	1778918
19	766154	1778882
20	766155	1778860
21	766160	1778838
22	766158	1778825
23	766151	1778793
24	766146	1778772
25	766129	1778755
26	766117	1778735
27	766118	1778704
28	766135	1778645
29	766109	1778641
30	766082	1778616
31	766055	1778605
34	766034	1778605
35	765996	1778605
36	765937	1778624
37	765894	1778644
38	765865	1778650
41	765674	1778687
42	765634	1778695
43	765525	1778703
44	765482	1778507
45	765357	1778577
46	765353	1778602
47	765350	1778626
48	765355	1778659
49	765355	1778683
50	765359	1778696
51	765356	1778710
52	765345	1778722
53	765338	1778743
54	765326	1778759



Oficio:

Autorización para adelantar el
plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0167-2019

Bitácora:

20/S5-0022/11/18

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

22 de Enero de 2019

55	765316	1778777
56	765305	1778795
57	765298	1778817
58	765293	1778830
59	765292	1778847
60	765291	1778876
61	765295	1778908
62	765308	1778923
63	765312	1778933
64	765315	1778933
65	765315	1778939
66	765316	1778972
67	765319	1779020
68	765311	1779057
69	765313	1779079
70	765321	1779113
71	765341	1779133
72	765362	1779143
73	765372	1779150
74	765395	1779152
75	765419	1779156
76	765439	1779161
77	765464	1779171
78	765457	1779172
79	765475	1779172
80	765486	1779173
81	765502	1779179
82	765511	1779178
83	765602	1779195
84	765747	1779179
85	765930	1779265
86	765959	1779264
87	766013	1779258
88	766059	1779263

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: ARROYO DE VERDURA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	22/01/19	30/06/19	Otras hojosas	7	25.98	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ción:

onización para adelantar el

n de corta, alterar el

endario aprobado o

ficar el programa de

inejo forestal

lio:

MARNAT-AGPA-AR-0167-2019

acora:

SS-002211/18

gar:

ixaca:

cha:

de Enero de 2019

2	22/01/19	30/06/19	Pinus spp.	7	870.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/01/19	30/06/19	Quercus spp.	7	10.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19	30/06/20	Alnus sp.	8	6.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19	30/06/20	Arbutus sp.	8	8.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19	30/06/20	Pinus spp.	8	841.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19	30/06/20	Quercus spp.	8	6.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21	30/06/22	Alnus sp.	6	5.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21	30/06/22	Arbutus sp.	6	6.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21	30/06/22	Pinus spp.	6	746.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21	30/06/22	Quercus spp.	6	5.03	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: ARROYO DE VERDURA

2,532.720

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
(ha)	(m³)	
ARROYO DE VERDURA	21	2532.72

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-20-279-VER-001/16; y para el aprovechamiento de recursos no maderables es: HORACIO GARCIA RODRIGUEZ, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0167-2019

Bitácora:

20/S5-0022/11/18

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

22 de Enero de 2019

inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
ARROYO DE VERDURA	D-20-279-VER-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
Martillo	HG-809

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Económicas.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD

Expediente- Minutario

DDRP / MACM / MAGR / TAOS



